RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

NIT: 811010525 | CALLE 79 N° 67-04

📋 FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

🚙 INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Placa: **NYP546**

Número Interno: 102

Tipo de Vehículo: BUS

Marca: DONGFENG

Línea: EQ1100G8CD5

Modelo (Año): 2026

Color: BLANCO VERDE

Cilindraje: 4000,00

Número de Motor: 93341812

Número de Chasis: LGDGWB117TA500997

VIN: LGDGWB117TA500997

Estado: **Activo**

Tipo de Servicio: Publico

📷 FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO





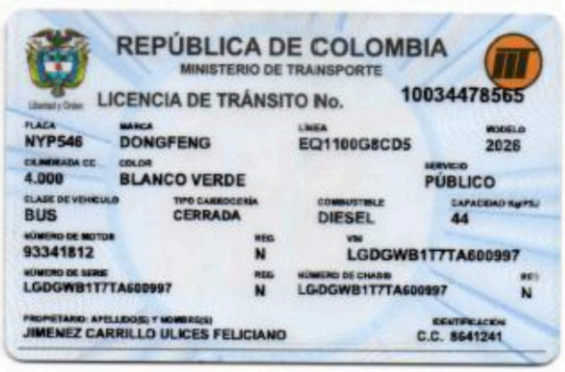




RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04

Placa: NYP546 Tarjeta de Propiedad





RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04

Placa: NYP546 Tarjeta de Operacion

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.548185

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NYP546	**AÑO MODELO:**	2026
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	DONGFENG
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 44	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	EQ1100G8CD5		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S
NIT:	811010525
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 23 No 6-18 LC 8 C.C. PLAZUELA 23
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-02-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 12-02-2026 **HASTA:** 12-02-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López Morales

Placa: NYP546 SOAT (Pág. 1/2)



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA: seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 5 29	2026 5 30	2027 5 29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95364580 - 616470515	NYP546	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4000	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	DONGFENG	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: EQ1100G8CD5

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
93341812	LGDGWB1T7TA600997	LGDGWB1T7TA600997	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RUTAS VERDE Y BLANCO SAS	3218516851	NIT	811010525	PTO COLOMBIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	95364580	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 633,500	$ 329,400	$ 2,400

TOTAL A PAGAR: $ 965,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Seguro Ter-Cero Esencial

El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.29 08:01:25 -05:00

Placa: NYP546 SOAT (Pág. 2/2)





Placa: NYP546 **Revisión Técnico-Mecánica**

NYP-546 MODELO 2026

NO TIENE CDA POR EL MODELO

RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04

Placa: NYP546 Póliza RCC y RCE

Seguro de Automóviles
Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones

Allianz

Póliza Nº: 023920288 / 133

Vigencia: Desde: 31/07/2026
Hasta: 30/07/2027

Tomador: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS C.C. 8110105251

Asegurado: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS C.C. 8110105251

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: NYP546 Modelo: 2026 Marca: DONGFENG

Seguro de Automóviles
Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones

Allianz

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	200.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	200.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	200.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	1,00
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**